



Bolsas de Trabajo PDI Laboral (TIPO B)

Resolución del Presidente de la Comisión de Contratación de 5 de febrero de 2019, por la que se aprueba la constitución definitiva de la bolsa de trabajo de PDI Laboral en el Área de DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS, resultante de la convocatoria de bolsa 16/2018 (Resolución de 15 de noviembre de 2018, BOUCO nº 2018/00718, de 15 de noviembre), con código B181601.

Atendiendo a lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento para cubrir necesidades docentes surgidas de forma extraordinaria aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2016 (BOUCO nº 2016/00255, de 31 de mayo), y una vez resueltas las reclamaciones planteadas, la Comisión de Contratación, en sesión celebrada el 4 de febrero de 2019, ha resuelto:

Aprobar la relación definitiva de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, que forman parte de la bolsa de trabajo en el Área de DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS (Departamento de Matemáticas), que deroga la resolución del Presidente de la Comisión de Contratación de 5 de enero de 2017 (BOUCO 2017/00009 de 11/01/2017):

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	CASAS DEL ROSAL, JOSÉ CARLOS	97,28
2	DUARTE TOSSO, ISABEL	33,62
3	CASTRO INFANTES, IDELFONSO	32,71
4	LÓPEZ CÁNOVAS, VERÓNICA	32,08
4	MACÍAS GARCÍA, JUAN ANTONIO	22,98
6	YUSTE REYES, CARMEN MARÍA	14,58
7	ROLDÁN CUESTA, ÁNGELA	14,11
8	PIEDRA DE LA CUADRA, RAMÓN	13,32
9	VALVERDE MARTÍN, CARLOS	11,81

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación	VDJYPQ3OIROWUVTOM6DDY76UY	Fecha y Hora	05/02/2019 14:42:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Aspirantes no seleccionados para integrar la presente bolsa por no alcanzar la puntuación mínima requerida según lo dispuesto en el artículo 6.1 del Reglamento arriba citado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
HERNÁNDEZ SOLANO, YADIRA	5,75

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOUCO (artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 126 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba).

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación	VDJPYQP3OIROWUVTOM6DDY76UY	Fecha y Hora	05/02/2019 14:42:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

